CIRCULAR EXTERNA No. 007

PARA:	**CANDIDATAS PARA ELECCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJER Y GÉNERO Y COMUNIDAD EN GENERAL**
DE:	**MARGARITA MORA BANOY – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
ASUNTO:	**INFORMACIÓN CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE OBSERVACIÓN ELECTORAL, VOTACIONES CCMG**
FECHA	**JUNIO 1 DE 2021**

Cordial saludo

Por medio de la Resolución 0640 de 2021 por la cual se *"Establece el Procedimiento para la Convocatoria y Elección de las Vacantes existentes en el municipio de Chía y se dictan otras disposiciones"* y la Resolución 0863 de 2021 que *"modifica nuevamente la Resolución 0640 de 2021"* se establecieron los procedimientos para llevar a cabo este proceso donde se encuentra como fase del proceso *"Proceso de Votación y Revisión Proceso de Votación"* y se establece que para "*Las posibles posteriores modificaciones al cronograma de las siguientes etapas del proceso, se publicarán por medio de una circular informativa expedida por la Secretaría de Desarrollo Social*", motivo por el cual se expide la circular No. 001 del 10 de abril de 2021, la circular No. 003 del 27 de mayo de 2021 donde se informa y se modifica el cronograma del proceso de Convocatoria y Elecciones del Consejo Consultivo de Mujer y Género.

Para dar garantía de transparencia y seguimiento al proceso de votaciones se informa sobre la conformación del **Comité de Observación Electoral**, el cual estará conformado por testigos designados por las candidatas y que tendrá los siguientes lineamientos:

1. **Designación:** Cada candidata deberá remitir dos testigos (uno principal y otro suplente) para que conformen el comité.

2. **Condiciones:** Los testigos deben ser:
   - Ciudadano(a)s del Municipio de Chía
   - Mayores de Edad

3. **Requisitos:** Para presentar los testigos las candidatas deberán:
   - Adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía

Cra. 7 No 14-54
PBX: 8844444 Ext. 2403
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

- Fotocopia de un recibo público domiciliario (Se verificará residencia a través de que se encuentren en al menos una de las bases de datos de Censo Electoral, Chiapp, Adres o Simag del municipio de Chía)
- Carta de la designación firmada por la candidata donde se relacionen los nombres y apellidos completos, teléfono, dirección, correo electrónico de las personas designadas.

Estos documentos se deben allegar por correo electrónico a la dirección accionsocial@chia.gov.co. En caso que la candidata no presente testigos deberá notificarlo por escrito a la misma dirección de correo. La fecha para el envío de información de testigos electorales será entre el 7 y 18 de junio.

4. **Funciones**: El Comité de Observación Electoral a través de los testigos electorales verificarán que el proceso de votaciones se desarrolle en las condiciones y tiempos estipulados en la circular 03 de 2021 expedida por la Secretaría de Desarrollo Social y hacer validación de que no se presenten situaciones de corrupción que afecten el desarrollo de la misma.

5. **Tiempos de desarrollo del seguimiento:** Al Comité se invitará a los procesos de acompañamiento de votaciones presenciales y cada tres días se realizará una reunión para hacer seguimiento a la votación virtual de acuerdo con el cronograma de la fase de votaciones.

6. **Garantías:** Se expedirá una escarapela a los testigos electorales y se realizará una capacitación virtual entre el 18 y 24 de julio para indicar funciones y responsabilidades.

Cordialmente,

MARGARITA MORA BANOY
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Ana Andrea Vargas González-Profesional Universitario
Revisó. Jaime Alberto Molina – Director Acción Social
Aprobó. Margarita Mora Banoy – Secretaria Desarrollo Social

Cra. 7 No 14-54
PBX: 8844444 Ext. 2403
sec.desarrollosocial@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co